



Cargo:

**Director de Tecnologías de la Información y Comunicación.**

Emisión:

Resol. N° : 1585/2017

- 1. Sector de la Organización** Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
- 2. Cargo Superior** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.
- 3. Cargos Subordinados** Coordinador TIC.  
Jefe de Departamento de Sistemas.  
Jefe de Departamento de Infraestructura y Operaciones TIC.  
Jefe de Departamento de Seguridad TIC.  
Jefe de Departamento de Mesa de Ayuda.  
Jefe de Departamento de Gestión Tecnológica y Administrativa.
- 4. Reemplazo Temporal** El Director de TIC podrá ser reemplazado temporalmente por otro Director del Gabinete del Ministro, por el Coordinador o por un Jefe de Departamento de la Dirección, a propuesta del mismo, previa autorización del Jefe de Gabinete Ministerial, y se realizará a través de una Orden de Servicio de la Jefatura de Gabinete Ministerial.
- 5. Objetivo** Diseñar, planificar, coordinar, administrar y evaluar las estrategias y acciones en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación, a fin de lograr un desarrollo tecnológico ordenado, integral, eficiente y acorde a las necesidades de la Institución, que contribuya al cumplimiento de las metas y objetivos definidos.
- 6. Funciones Específicas:**
- a) Coordinar la planificación en el desarrollo de los sistemas de información y comunicación Institucional, conforme a las políticas definidas en el Plan Estratégico.
  - b) Coordinar con la Dirección de Comunicaciones dependiente del Gabinete Ministerial, los aspectos técnicos de la página WEB Institucional.
  - c) Estudiar y proponer proyectos de sistemas informáticos, a fin de facilitar y organizar la información a través del relevamiento de datos, análisis, desarrollo e implementación.
  - d) Prestar asesoramiento y colaboración a las dependencias de la Institución, en los distintos asuntos relacionados con las tecnologías de la información.

Preparado por:	Controlado por:	Fecha de vigencia:	Pág. 1 de 2
----------------	-----------------	--------------------	-------------



- e) Velar por el mejoramiento y calidad de la tecnología de los equipos informáticos y sistemas para la institución, a través de la investigación y actualización constante.
- f) Gestionar la modernización de las tecnologías de la información y comunicación dentro de la Institución, así como su mantenimiento y garantía técnica correspondiente.
- g) Acompañar la adquisición e implementación de software desarrollados a medida por terceros (Consultoras, Empresas de Desarrollo u otros), solicitados por las dependencias de la Institución; y garantizar que los requerimientos técnicos exigidos, sean lo deseable.
- h) Proyectar la adecuada adquisición y distribución de equipos informáticos teniendo en cuenta las necesidades institucionales y participar en la recepción de los mismos.
- i) Proyectar y desarrollar normativas generales sobre la utilización de los equipos y servicios informáticos.
- j) Impulsar las acciones necesarias para garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual de los programas e información contenidos en medios magnéticos, difundidas a través de la red corporativa y desarrollados por funcionarios de la Institución.
- k) Administrar la Base de Datos y la Red de Informática de la Institución, garantizando su óptima utilización.
- l) Controlar la calidad y eficiencia de los procesos que afectan a la Red Informática.
- m) Toda otra función que le fuere asignada por la Jefatura de Gabinete Ministerial, dentro del ámbito de sus competencias.

Preparado por:	Controlado por:	Fecha de vigencia:	Pág. 2 de 2
----------------	-----------------	--------------------	-------------